Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 18 de enero de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 01 "Adquisición de Equipos de Oficina – Ad referéndum" ID Nº 301816

Señor
Ing. Walter I. Duarte Maldonado, Decano en Ejercicio
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **Nº 01 "Adquisición de Equipos de Oficina – Ad referéndum" con ID Nº 301816,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 02/2016 de fecha 04/01/2016 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Econ. Víctor González Genes, Ing. Joel D. Morel Ferreira y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de Apertura de Ofertas.**

La apertura se realizó el día 23 de diciembre de 2015 a las 09:20 horas, conforme al acta de apertura Nº 24/2015 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
Intelfly S.A.	**62.375.000.-**
Shirosawa Company SAIC	**68.600.000.-**

2) **Verificación de los Documentos Sustanciales**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	**Intelfly S.A**	**Shirosawa Company SAIC**
Formulario de Oferta y Listado de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03	Cumple	Cumple
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Activo SIPE	Activo SIPE

3) **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.**

Ítem	**Descripción del Bien**	**Intelfly S.A**	**Shirosawa Company SAIC**
1	Fotocopiadora (multifuncional: Copiadora, Impresora y Escáner).	28.750.000	34.300.000
2	Guillotina o Maquina para Cortar Papel.	650.000	No Cotiza
3	Maquina Destructora de Papel.	2.100.000	No Cotiza
4	Perforadora para Espiralado o Anillado (Encuadernadora).	1.475.000	No Cotiza

Según el cuadro de precios de ofertas, la oferta más baja en los ítems 1, 2, 3 y 4 corresponde a la presentada por la firma Intelfly S.A., por lo cual de conformidad a los dispuesto en el Art. 67° del Decreto N° 21909/03 se

Econ. Víctor González Genes
Dpto. de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) **- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Intelfly S.A.** – ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **No se Constata** (sin registros) en la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firma (**Intelfly S.A.**), por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

II – **Capacidad Financiera.**

Resumen de Ratio de Liquidez						
Intelfy S.A.				**Total de los 2 últimos años**	**Promedio de los 2 últimos años**	**Resultado**
Año						
Concepto	**Formula**	**2013**	**2014**			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	1.407.604.476	3.813.278.552	5.220.883.028	2.610.441.514	**15,04**
	Pasivo Corriente	345.185.542	1.860.536	347.046.078	173.523.039	
	AC/PC – debe ser igual o mayor a 1					
Endeudamiento	Pasivo Total	1.691.396	2.228.122.469	2.229.813.865	1.114.906.933	**0,39**
	Activo Total	1.438.882.263	4.224.896.762	5.663.779.025	2.831.889.513	
	PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80					
Rentabilidad	Utilidad Neta	228.227.197	528.118.533	756.345.730	378.172.865	**0,38**
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
	No deberá ser negativo					

III – **Capacidad Técnica y Garantía de los bienes.**

La firma **Intelfly S.A.** ha presentado la Declaración Jurada de Contar con la Capacidad Técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las Especificaciones solicitadas en el PBC, y que los Bienes tendrán una Garantía de 1 (un año).

IV – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el Anexo E del PBC.**

Documentos	**Intelfly S.A**
Declaración Jurada sobre Derechos de los Menores	Cumple
Copia de RUC	Activo SIPE
Patente Municipal	Activo SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Último pago de IVA y Último pago de Renta.	Activo SIPE

5) **Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	**Intelfly S.A**
1	44101501-003	Fotocopiadora (multifuncional: Copiadora, Impresora y Escáner).	Cumple
2	44101601-001	Guillotina o Maquina para Cortar Papel.	Cumple
3	44101603-001	Maquina Destructora de Papel.	Cumple
4	45101903-001	Perforadora para Espiralado o Anillado (Encuadernadora).	Cumple

Econ. Víctor González
Jefe de Ejecución Presupuesto
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Trinidad Benítez
Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

6)- **Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja; y

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar:

A la firma **Intelfly S.A.** con RUC: 80055617-8 del llamado **N° 01 "Adquisición de Equipos de Oficina – Ad referéndum"** en los ítems: 1, 2, 3 y 4 por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 62.375.000.-** (guaraníes sesenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil).

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 62.375.000.-** (guaraníes sesenta y dos millones trescientos setenta y cinco mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Ing. Joel D. Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas